

## **BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO “CULTIVANDO EL HUERTO 2025” EN CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES**

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia en el marco de sus competencias, establecidas en el Decreto 241/2023, de 20 septiembre, impulsa políticas de participación de las personas mayores en centros residenciales y de atención diurna, y por ello organiza un año más el concurso “**Cultivando el huerto**”.

Es requisito para participar en el concurso, la aceptación en su totalidad de las siguientes BASES:

### **PRIMERA. OBJETO**

Cultivo del huerto en un patio, espacio exterior o interior, destinado al paseo y/o disfrute de los residentes.

### **SEGUNDA. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN: (A ELEGIR POR EL CENTRO)**

- a) **Presentación en fotografía:** se requiere una presentación en formato pptx (según plantilla anexa a esta convocatoria).
- b) **Presentación en video:** con una duración máxima de **1 minuto** (remitido por [WeTransfer](#)), con **imágenes** que muestren el desarrollo de la actividad realizada, **acompañado de música**, que permita apreciar la secuencia de los trabajos llevados a cabo por los participantes.

### **TERCERA. NORMAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La presentación de las propuestas se realizará por medio de un correo electrónico dirigido a [concursosdgm@madrid.org](mailto:concursosdgm@madrid.org) aportando la siguiente información y documentación:

1. En el **asunto** del email deberá constar la identificación, el nombre del centro y el nombre del huerto presentado (Ejemplo: Centro de Día xxx - huerto xxx).
2. En el **texto del email** se identificarán los documentos que se adjuntan y, en su caso, se incluirá enlace a la aplicación wetransfer desde la que sea posible descargar el vídeo.
3. Documentación básica por huerto presentado:

**3.1. Formulario de inscripción en formato Excel** que contendrá los principales datos para poder identificar el huerto, así como la información del tratamiento de datos personales que se derivan de la **participación y apartados correspondientes de consentimiento (Anexo 1)**.

**3.2. Formulario de inscripción en formato PDF** escaneada y firmada por el/la directora/a del centro (Se trata de la ficha en Excel una vez cumplimentada será impresa, firmada y escaneada).

**3.3. Archivo/s de imagen (formato pptx) o vídeo (formato mp4, mov o avi),** correspondiente/s con la/s propuesta/s de participación correctamente identificado/s.

a) **Presentación en fotografía: la presentación en PowerPoint se acompañará** de un máximo de cinco fotografías representativas del huerto con un breve comentario en cada una de ellas. La presentación debe realizarse en formato power point y con un tamaño no superior a 1 Mb.

b) **Presentación en vídeo:** la presentación en formato **vídeo** tendrá una duración máxima de **1 minuto** (remitida por WeTransfer), con **imágenes** que muestren el desarrollo de la actividad realizada, acompañada de música (opcionalmente), que permita apreciar la secuencia de los trabajos llevados a cabo por los participantes.

Se solicita que los archivos que se remitan por email no superen los 4 MB. En caso de que el archivo supere los 4MB se propone el envío mediante wetransfer.

#### 4. Documentación básica para propuestas múltiples:

Se recomienda que en el caso de que un centro remita varios huertos, se envíe **un email por huerto** en el que se aportarán los tres tipos de documentos indicados en el apartado anterior, en las mismas condiciones:

**4.1 Formulario de inscripción en formato Excel**, para más detalle véase apartado 3.1.

**4.2 Formulario de inscripción en formato PDF**, para más detalle véase apartado 3.2.

**4.3 Archivo/s de imagen (formato pptx) o vídeo (formato mp4, mov o avi)**, para más detalle véase apartado 3.3.

En el caso de presentar todos los huertos en un mismo email, es imprescindible que los **3** documentos correspondientes a cada huerto tengan el mismo nombre con el fin de facilitar el registro de las solicitudes.

En estos casos, en los que se produce una participación múltiple (un centro presenta varios jardines) será un requisito específico presentar una declaración jurada de la

opción al premio (premio compartido entre todos los proyectos de un mismo centro o sólo a los participantes del proyecto ganador).

**El plazo para remitir el formulario de inscripción y los archivos anexos será el 19 de septiembre de 2025.**

#### **CUARTA. CRITERIOS GENERALES Y TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN**

**Pueden participar en este concurso las residencias y centros de día, con plazas públicas, financiadas desde la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia de la Comunidad de Madrid.**

En el cultivo del huerto deben participar de forma activa las personas mayores usuarias de dichos centros, familiares, trabajadores del centro, así como alumnos de centros educativos, ocupacionales, etc.

Todas las imágenes (fotografías, video), en las que aparezcan personas ya sean: usuarios/as de los centros, familiares, trabajadores o cualquier otro participante en la actividad, deberán contar con el **consentimiento firmado**, que permita su reproducción y comunicación pública por parte de la Comunidad de Madrid.

Las residencias y centros de día podrán libremente realizar el cultivo del nuevo huerto o del ya existente, con los recursos y materiales que consideren oportunos, tanto elementos del cultivo como otros elementos que puedan contribuir al embellecimiento de éste.

El responsable de la residencia o centro de día autorizará a la Comunidad de Madrid el uso, de forma gratuita, de las imágenes del huerto por tiempo ilimitado, para su reproducción, distribución y comunicación pública que realice dicha institución.

El responsable de la residencia o centro de día, se comprometerá, en el caso de que su propuesta resultara seleccionada, a participar él o la persona que él designara en la siguiente convocatoria en condición de miembro del Jurado.

#### **QUINTA. FALLO DEL JURADO**

Finalizado el período de admisión de los trabajos, se constituirá un jurado que valorará los trabajos realizados y estará integrado:

- Por parte de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia el jurado estará presidido por el titular de la Subdirección General de Centros y Gestión de Plazas o en quien delegue; así como un empleado público de la Subdirección General de Servicios de Atención domiciliaria y coordinación de programas, nombrado por el titular de la misma, quien actuará como secretario, por lo que actuará con voz, pero sin voto.

- Por parte del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), por un técnico del Área de Investigación Agroambiental.
- Por parte de las Residencias y Centros de Día, el director o quien él designe en su representación, de la residencia o centro de día que resultó ganador/a en la última convocatoria, excepto si presenta candidatura para el actual concurso, en cuyo caso se elegirá al segundo ganador o en su defecto, al siguiente, de forma sucesiva.

En la valoración de los trabajos presentados, el Jurado utilizará los siguientes criterios de evaluación:

- Número de residentes y/o usuarios participantes en la actividad.
- Variedad de productos de la huerta.
- Utilización de planta viva en el huerto.
- Elementos complementarios (sistemas de riego, espalderas, espantapájaros, etc...)
- Intercambio intergeneracional.
- Uso de materiales reciclados.
- Utilización de recursos del entorno.
- Creatividad (singular, novedoso, original).
- Características de las personas participantes (estado cognitivo, participación de personas con discapacidad en tareas de apoyo-creación de semilleros, diseño de carteles, confección de espantapájaros...).
- Belleza del trabajo presentado.

El jurado podrá realizar visitas a aquellos centros que considere oportuno y realizar las preguntas que considere pertinentes.

## **SEXTA. PREMIOS**

Se concederán tres diplomas y un obsequio a los centros ganadores de los tres primeros premios a presentación en video y tres primeros premios a presentación en fotografía.

Se otorgarán menciones especiales a aquellos aspectos que el jurado considere más destacables, del conjunto de candidaturas.

Las fotografías de los jardines premiados y aquellas otras que, aún sin haber obtenido premio, hayan sido seleccionadas entre los finalistas, podrán ser expuestas en el lugar que la Comunidad de Madrid determine.

## **SÉPTIMA. ENTREGA DE PREMIOS**

El jurado determinará los centros residenciales y de día ganadores, cuyo fallo será inapelable, pudiendo declararse desiertos todos o alguno de los premios previstos.

Adoptada la decisión por el jurado, y publicado el resultado de la misma, se harán oficiales los detalles del acto de entrega de premios, o acto público alternativo que vaya a organizarse, con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración.

En este documento, se adjunta un anexo a modo de ejemplo (Anexo 1) que puede facilitar la participación en el proceso.

## ANEXO 1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EXCEL

**CONCURSO CULTIVANDO EL HUERTO 2025**  
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

**DATOS DEL CENTRO**

TIPO CENTRO:  NOMBRE CENTRO:

DIRECCIÓN:  LOCALIDAD:

TELÉFONO DE CONTACTO:  EMAIL:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA DIRECTOR/A DEL CENTRO:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE CONTACTO:

CATEGORÍA PROFESIONAL DE LA PERSONA DE CONTACTO:

CATEGORÍA:  NOMBRE DEL HUERTO:

**INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL HUERTO**

|                        | Número de Participantes | Observaciones |
|------------------------|-------------------------|---------------|
| Residentes/Usuarios    |                         |               |
| Profesionales          |                         |               |
| Familiares             |                         |               |
| Colaboradores externos |                         |               |

Acepto las condiciones recogidas en las bases para la participación en el concurso.

Autorizo a la Comunidad de Madrid, al uso de forma gratuita de la imagen por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos e institucionales de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Consiento de forma libre e informada del tratamiento de mis datos personales para la gestión del concurso Cultivando el Huerto 2025, que se integrarán en el tratamiento de datos personales "Concursos para mayores"

En el caso de que mi propuesta resulte ganadora, me comprometo a participar yo mismo o la persona que yo designe en la siguiente convocatoria como miembro del Jurado

**PARA PODER PARTICIPAR EN EL CONCURSO ES NECESARIO AUTORIZAR TODOS LOS CHECK**  
1 de abril de 2025

Fdo.:  
Director/a del Centro

### Información sobre Protección de Datos Publicaciones y divulgación de imágenes con fines institucionales

#### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: D. G. De Atención Al Mayor Y A La Dependencia
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org)

#### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Publicaciones y divulgación de imágenes con fines institucionales

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de la inscripción, verificación y selección de fotografías. Realización y difusión de videos con fines divulgativos institucionales, así como la gestión de las autorizaciones de utilización de imágenes/grabaciones. Gestión de los distintos concursos organizados por la Dirección General.

#### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental.

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

#### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

#### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

#### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

#### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Personas físicas y jurídicas destinatarias de las publicaciones.

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

#### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

#### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

#### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo

#### 11. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado.

#### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).